



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00440-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGELICA LUCUARA LEBRO
DEMANDADO:	JEFERSON ANDRES TELLEZ TAPIERO

Como la estudiante de derecho LAURA MANUELA PERDOMO GOMEZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante CESAR JULIAN ZAMBRANO ORTIZ, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante ZAMBRANO ORTIZ para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

fmp